



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SOLICITUD	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTES	LUZ HELENA ALVAREZ
RADICADO	050314089001-2020-00001-00
DECISIÓN	INADMITE SOLICITUD – CONCEDE TERMINO PARA SUBSANAR PETICIÓN
INTERLOCUTORIO	0208

En esta oportunidad, advierte el despacho que, la solicitud no cumple con el lleno los requisitos exigidos por la ley para la concesión del amparo deprecado, contemplados en el artículo 152 del Código General del Proceso en concordancia con el cánón 82 ibídem y demás normas armonizantes, por lo que:

- 1.- Indicará en la solicitud el domicilio de la peticionaria.
- 2.- Aportará a la solicitud la dirección física y electrónica para recibir notificaciones.
- 3.- Arrimará a la solicitud los documentos que acrediten el parentesco con la causante y los que demuestren su defunción.
- 4.- Presentará los hechos en que funda la petición.

Para corregir la solicitud, se le concede a la peticionaria, el término a que alude el artículo 90 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI (ANT.)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmítase la solicitud aludida, por no reunir en su integridad, los requisitos de ley.

SEGUNDO: En consecuencia, se le concede a la solicitante, el término de **cinco (5) días** para corregir la petición, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ALBA MARIA BERTEL CENTANARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db9706f76292fefdeb3ba2fc425defecfe9273a05add3c5fb24ff9167a215012

Documento generado en 15/09/2020 01:41:55 p.m.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROM. MPAL DE AMALFI (ANT).</p> <p>CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° 039, Y FJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.</p> <p>AMALFI, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020</p> <p> VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA SECRETARIA</p>
